

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 38/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 38/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022.

2. Expediente nº. 258/2022/TE:

Determinación cuantía subvención a los clubes que desarrollan escuelas deportivas en el curso 2022/2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Determinar la cuantía a abonar en concepto de subvención para el desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales a los siguientes Clubes y con las condiciones que se detallan:

Solicitante	Escuela	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
Zona Fútbol Sala	Fútbol Sala	766,66 €	1.456,66 €	2.223,32 €
Club Rugby Teruel Mudéjar	Rugby	506,66 €	962,66 €	1.469,32 €
Club Deportivo Las Viñas	Voley Playa	866,66 €	1.076,66 €	1.943,32 €
Grupo Alta Montaña Teruel	Escalada	3.600,00 €	5.700,00 €	9.300,00 €
Grupo Alta Montaña Teruel	Carreras por Montaña	300,00 €	190,00 €	490,00 €
	TOTAL	6.039,98 €	9.385,98 €	15.425,96 €

Segundo.- Proponer, en cumplimiento de la base Decimosexta de la Ordenanza, que se efectúe el abono de forma anticipada de las cantidades correspondientes al 2022 a los clubes beneficiarios.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención Municipal, Tesorería y Servicio Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los clubes interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.

3. Expediente nº. 3367/2022/TE:

Aprobación incremento de gasto correspondiente a la actividad "XLI Carrera Popular de Teruel + 5k".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar un incremento de gasto correspondiente a la "XLI Carrera Popular de Teruel + 5K " sobre el inicialmente aprobado, por importe de de 1.399,89€ para incluir el total de las facturas recibidas por esta actividad. Así como aprobar y ordenar el pago de las facturas pendientes de aprobación, obrantes en el expediente por importe de 390,51€ con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22609.

Segundo.- Dar traslado de la presente al Servicio Municipal de Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

4. Expediente nº. 6650/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de "Mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del ayuntamiento de Teruel en los Colegios Públicos de Anejas, Miguel Vallés, Pierres Vedel, Ensanche y Fuenfresca y en la Casa Consistorial y el Pabellón Los Planos" mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 118.290,22 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 143.131,17 euros, con destino al "Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del ayuntamiento de Teruel en los Colegios Públicos de Anejas, Miguel Vallés, Pierres Vedel, Ensanche y Fuenfresca y en la Casa Consistorial y el Pabellón Los Planos", mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y DOUE que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y DOUE.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 6166/2022/TE:

Prórroga del contrato del servicio de “Desinfección, desinsectación y desratización de la ciudad de Teruel”, adjudicado a la empresa Biomart Gestión Ambiental, SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del referido contrato de servicios de “Desinfección, desinsectación y desratización de la ciudad de Teruel”, adjudicado a la mercantil BIOMART GESTION AMBIENTAL, SL, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 11 de julio de 2025.

Segundo.- Aprobar y Disponer el gasto plurianual, mediante tramitación anticipada, en la cantidad de 19.995,00 euros, más el 10% IVA, 1.999,50 euros, lo que hace un total de 21.994,50 euros, para los dos años de la prórroga del contrato, quedando cada una de las anualidades que durará la prórroga en las siguientes cuantías:

Anualidad 2023.....	5.040,41 euros, incluido IVA.
Anualidad 2024.....	10.997,25 euros, incluido IVA.
Anualidad 2025.....	5.956,84 euros, incluido IVA.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, para su conocimiento y efectos. Significando que de conformidad con el informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, al comienzo del ejercicio, se deberá solicitar informe a efectos de certificar en ese año de imputación del gasto, la existencia efectiva de consignación presupuestaria, a cuyos efectos se remitirán los expedientes completos.

Dado el carácter plurianual del presente contrato, la prórroga queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas de aquél, durante cada uno de los años de su plazo o duración, aunque ello no excusa la obligación municipal de dotar la correspondiente partida presupuestaria, durante todo el período contractual.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención General Municipal, Concejal Delegado de Infraestructuras y Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

6. Expediente nº. 328/2017/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil Quavitae servicios asistenciales, SA, relativo al servicio de “Teleasistencia domiciliaria en Teruel y sus pedanías” y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato del servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Teruel y sus pedanías", adjudicada a la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, SA, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, SA, que garantizaba el normal desarrollo del contrato del servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Teruel y sus pedanías", en el importe de 8.316,00 euros.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a al Centro Municipal de Servicios Sociales, a Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

